

Bucaramanga, 27 de junio de 2018

Señor(a)

JESUS LEON NAVAS

Representante Legal

ACTSIS LTDA.

NIT. 800.204.634-8

Carrera 38 N 42-38

Bucaramanga-Colombia

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 1. Contrato CT-2015-000064

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, ACTUALIZACIONES CONTINUAS, SOPORTE, MANTENIMIENTO, DESARROLLOS ESPECÍFICOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMERCIAL (SAC), FINANCIERO (SAF), RECURSOS FÍSICOS (SAR) Y RECURSOS HUMANOS (SAN).

Le comunico que ESSA aceptó la renovación Nro. 1 del contrato del asunto y de conformidad con lo manifestado en las intenciones de renovación (ESSA comunicación de fecha 28 de mayo de 2018 y respuesta y oferta comercial del contratista de fecha 5 de mayo de 2018), se acepta conforme a especificaciones y condiciones técnicas propuesta 2018-01 del 15 de mayo de 2018 el cual hace parte de integral de esta aceptación.

Valor: El valor de la presente aceptación es ESTIMADA por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.444.000.000) más IVA SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$78.238.321.03) para un total de MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$1.522.238.321.03).

Plazo de ejecución: Quinientos ochenta y un (581) días calendario.

Inicio: 30/06/2018 **Terminación:** 31/01/2020

Estampilla; Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006) por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención en la fuente sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero."

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN 01 AL CT-2017-000064


Electrificación de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 - 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	vigente desde la firma del mismo y hasta la duración del plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.	En este amparo el tomador será el Contratista, asegurado ESSA y el Contratista y como beneficiarios los terceros afectados. La póliza se modificará de conformidad con el valor final del contrato y la fecha de recibo. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía será a cargo del CONTRATISTA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización	20% del valor del contrato	vigencia igual al termino de ejecución del contrato, su terminación y tres (3) años más. Este ítem de la póliza se modificará de conformidad con el valor total final del contrato y la fecha de recibo, una vez se liquide el mismo.	
Calidad del servicio (Para defectos aparezcan despues del Acta de terminación)	20% del valor del contrato	vigente por un plazo igual al de la duración del plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.	

Los documentos enunciados anteriormente para la formalización de la renovación deberán radicarse en físico en el sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Continúan vigentes las demás disposiciones de las especificaciones técnicas sistemas de información Anexo 1 solicitud de oferta privada y propuesta presenta por el contratista de fecha 04 del mes de mayo de 2015 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Atentamente,

MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente

Elaboró: Omar Orlando Osorio Gualdron
Profesional 1
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: John Jairo Hurtado Rosso
Profesional 2
Área Secretaria General

Lida Mayerly López Pedraza
Jefe (e)
Área Secretaria General

Bergio Andres Rueda Corzo
Jefe
Área Suministro y Soporte Administrativo

Laura Cristina Jerez Acuña
Profesional 2
Área de Servicios Corporativos